



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 231/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Progr. Económica		
450 21004	Infraestructuras y bienes naturales	4.478,5
450 21400	Elementos de transporte.....	556,60
450 21200	Edificios y otras construcciones.....	254,40
920 12000	Sueldos del grupo A1.....	493,08
920 12100	Complemento de destino.....	978,44
920 12101	Complemento específico.....	1.319,57
450 22100	Energía eléctrica.....	2.342,72
920 46600	Adecor, Femp y otras entidades	240,00
161 22501	Tributos de las comunidades.....	9.994,74
450 22199	Otros Suministros.....	139,02
920 22708	Servicios de recaudación a favor de la	10.694,66
338 22609	Actividades Culturales, deportivas.....	704,92
334 22601	Protocolo.....	752,10
920 46301	Mancomunidades, Asociaciones y	1.769,00
920 22103	Combustibles y carburantes	216,31
	Total	34.934,12

Altas en concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería.....	34.934,12
	Total ingresos	34.934,12

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 3 de mayo de 2017.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 2299